



Of. IV/11/2002/1820/V

C. MIGUEL ARTURO ANDONAEGUI MARTINEZ  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2002/763 de fecha 27 de noviembre de 2002, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por edad para el C. Miguel Arturo Andonaegui Martínez, con nombramientos de Profesor Docente Asistente "C" con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 9 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

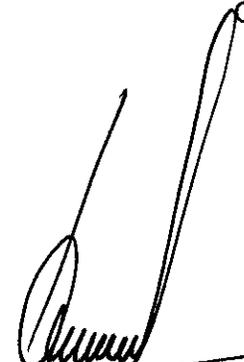
A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 3 de diciembre de 2002



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL

Secretaría  
General

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.  
CJBT/Ms/O/sgm



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2002/763

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR EDAD para el C. MIGUEL ARTURO ANDONAEGUI MARTINEZ.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

## Resultandos

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de PENSIÓN, acompañada del original del Acta de Nacimiento del Registro Civil y del original de la constancia de antigüedad con la que se comprueba que tiene 68 años de edad y 16 años de servicio respectivamente, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de marzo de 1987.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa

## Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el 53.28% de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

## Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION POR EDAD para el C. MIGUEL ARTURO ANDONAEGUI MARTINEZ, con nombramientos de Profesor Docente Asistente "C" con 20 horas semanales y Profesor de Asignatura "B" con 9 horas semanales definitivas en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 16 años de servicio y 68 de edad, según se desprende del original de la constancia de antigüedad y del acta de nacimiento del Registro Civil adjuntas.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. MIGUEL ARTURO ANDONAEGUI MARTINEZ, con el 53.28% de sus emolumentos a partir del 1º. de diciembre de 2002 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35o. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGÚN

C. MARTHA IRBETH CAMACHO PRECIADO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.